



## ESTUDIOS PREVIOS

|              |   |
|--------------|---|
| FECHA:       | 19 de febrero de 2020                   |
| SOLICITANTE: | Coordinación de Promoción y Divulgación |

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, es un organismo creado por la Ley 60 de 1981 y reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. El artículo 9º de la mencionada ley, establece que el Consejo Profesional de Administración de Empresas tiene dentro de sus funciones, expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y fijar los derechos correspondientes.

Adicionalmente, la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, suscrita por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, plantea que en el Título III Capítulo I, Trámites ante el Consejo Profesional de Administración de Empresas. De los trámites y condiciones para la obtención de la matrícula y expedición de la matrícula profesional. Artículo 26. Requisitos para el ejercicio de la profesión de administración de empresas, administración de negocios o de otras denominaciones aplicables.

El Consejo es el organismo encargado de proteger y promover el legal ejercicio de las profesiones Administración de Empresas, Administración de Negocios y otras denominaciones aplicables a través de la expedición de la matrícula profesional, fomentar la calidad académica, promover y servir de apoyo al desarrollo de la investigación en los campos asociados con la Administración, lo mismo que contribuir al desarrollo empresarial y social del país. Dirige su misión hacia los profesionales aplicables y la sociedad en general, mediante actividades que realiza conjuntamente con entidades de los sectores público, privado y académico.

Por tal motivo se requiere contar con elementos que permitan asegurar la calidad y buena presentación de las campañas de comunicación, las estrategias de posicionamiento y divulgación de información a diferentes grupos de interés, logrando así consolidar la imagen institucional del Consejo Profesional de Administración de empresas.

Dentro de los elementos identificados para lograr los objetivos estratégicos del Consejo y mejorar la divulgación, promoción y posicionamiento del CONSEJO, se encuentran material promocional y de merchandising, los cuales garantizan la adecuada divulgación de la misión del Consejo.

### 2. OBJETO A CONTRATAR

Proveer placas metálicas para marcar material merchandising del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

### 3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

#### CONTRATO A CELEBRAR:

|               |   |            |  |
|---------------|---|------------|--|
| Arrendamiento |   | Obra       |  |
| Compra-venta  | X | Suministro |  |

## ESTUDIOS PREVIOS

|                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| Consultoría                           | Prestación de servicios                       |  |
| Prestación de servicios profesionales | Prestación de servicios de apoyo a la gestión |  |
| Otro                                  | (Indique cual)                                |  |

### VALOR : (EN LETRAS Y NÚMEROS)

\$1.041.250 (Un millón cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos) M/CTE Incluido el IVA

### PLAZO DE EJECUCIÓN: (en letras y números)

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía.

### FORMA DE PAGO:

El consejo pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, después de presentada la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entrega de los bienes.

Adicionalmente, el/la CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, cuando corresponda.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte, serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no elabore ni presente oportunamente las respectivas facturas.

### SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del Coordinador de Promoción y Divulgación del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación vigente de la entidad.

### ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del proceso de contratación se adjuntan al presente documento.

Ver Anexo No.1: Requisitos técnicos

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

## ESTUDIOS PREVIOS

3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste y demás entregables requeridos al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
4. Pagar los impuestos a que diere lugar la ejecución del contrato.
5. Efectuar las recomendaciones que considere necesarias con relación al desarrollo y ejecución del contrato.
6. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario del Consejo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
7. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto, o como efecto, la colusión en el presente proceso de contratación.
8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).
9. Mantener indemne al Consejo frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
11. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y las normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar entrega de las placas metálicas requeridas de acuerdo a las condiciones técnicas.
2. Presentar mínimo una (1) muestra física del diseño y montaje de la placa, conforme al boceto suministrado por la entidad e incluidas todas las especificaciones técnicas requeridas, para luego proceder a la aprobación por parte del Consejo.
3. Garantizar la instalación adecuada de las placas en los morrales suministrados por el Consejo.
4. Garantizar la devolución de los morrales enviados en buen estado.
5. Entregar en perfectas condiciones el material suministrado por el Consejo, armado y debidamente empacado en cajas de cartón.
6. Reemplazar el material defectuoso o que no haya sido recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
7. Responder por los daños en el material suministrado por el Consejo.
8. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen al Consejo o a terceros con la impresión y colocación de las placas.
9. Aportar todas las herramientas, equipos y elementos necesarios para la correcta impresión del material descrito anteriormente.
10. Aceptar que el Consejo se reserva el derecho de aprobar o rechazar las muestras físicas presentadas, que, a su juicio, no cumplan con las especificaciones establecidas.

## OBLIGACIONES DEL CONSEJO:

1. Colaborar con EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, suministrando la información y los elementos que sean necesarios.

## ESTUDIOS PREVIOS

- |   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Proporcionar el diseño base para la elaboración de las placas.</li> <li>3. Enviar a las instalaciones del proveedor los morrales para realizar la colocación de la placa, así como recogerlos una vez se haya cumplido el objeto del contrato.</li> <li>4. Pagar el valor de los bienes en las condiciones estipuladas en el presente documento.</li> <li>5. Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado.</li> </ol> |
|---|

## 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

### RUBRO PRESUPUESTAL:

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Número de CDP:                          | 80 del 19 de febrero de 2020 |
| Concepto:                               | Funcionamiento               |
| Meta relacionada con el plan de acción: | Línea No. 2 – DIVULGACIÓN    |

## 5. IDONEIDAD

### REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

**ESTUDIOS:** (Registre el área de formación académica de personas naturales)

N / A

### REQUISITOS DE EXPERIENCIA

**PERSONAS NATURALES** indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

- ✓ **Experiencia laboral:** La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia profesional:** La adquirida a partir de la obtención del título de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ **Experiencia específica:** La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia relacionada:** La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

| Clase de contratista | Tipo de experiencia exigida  | Número de años de experiencia requeridos   |
|----------------------|--|--|
| Persona natural      | <b>Experiencia relacionada</b><br>El proponente deberá anexar hasta un máximo de dos (2) certificaciones expedidas por el contratante, las cuales acrediten el cumplimiento de contratos | La celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de iniciación se encuentre |

## ESTUDIOS PREVIOS

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <p>relacionados con el suministro de material promocional y de merchandising, cuya ejecución haya ocurrido dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>El sumatorio total de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> | <p>dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación</p> |  |
|--|--|---|--|

**PERSONAS JURÍDICAS**, registre cada uno de los siguientes aspectos:

| Clase de contratista | Objeto Social  | Tipo de experiencia exigida  | No. de contratos que se evaluarán |
|----------------------|--|--|-----------------------------------|
| Persona Jurídica     | <p>El proponente deberá anexar hasta un máximo de dos (2) certificaciones expedidas por el contratante, las cuales acrediten el cumplimiento de contratos relacionados con el suministro de material promocional, y cuya ejecución haya ocurrido dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La sumatoria total de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> | <p>la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de iniciación se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación</p> | 2                                 |

**Clasificación de Bienes y Servicios** (El clasificador de bienes y servicios, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC para el presente proceso a contratar es el siguiente:)

## ESTUDIOS PREVIOS

| Clasificación UNSPSC            | Segmento | Familia  | Clase    | Producto |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Placas con inscripción metálica | 55000000 | 55120000 | 55121700 | 55121701 |
|                                 |          |          |          |          |

### 6. INFORMACIÓN ACERCA DE LA MODALIDAD Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

| Modalidad o forma de selección   | Normatividad aplicable  | Señale con una X |
|--|---|------------------|
| Licitación pública   | Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015. (Artículos 2.2.1.2.1.1.1. al 2.2.1.2.1.1.2.) |                  |
| Selección abreviada - menor cuantía  | Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)  |                  |
| Selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización  | Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.19.)  |                  |
| Concurso de méritos  | Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7.)   |                  |
| Concurso para la selección de consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos | Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.8. al 2.2.1.2.1.3.25)   |                  |
| Contratación directa convenios o contratos interadministrativos  | Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)  |                  |
| Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes  | Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)  |                  |
| Contratación directa contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión         | Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)  |                  |
| Contratación directa adquisición de bienes inmuebles   | Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)   |                  |
| Contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles   | Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.)   |                  |

## ESTUDIOS PREVIOS

|                              |  |   |
|------------------------------|--|---|
| Selección de mínima cuantía  | Decreto 1082 de 2015<br>(Artículos 2.2.1.2.1.5.1. al Artículo 2.2.1.2.1.5.4.)        | X |
| Convenio interadministrativo | Ley 489 de 1998, artículo 95   |   |
| Convenio de asociación       | Ley 489 de 1998, artículo 96   |   |
| Contrato de apoyo            | Artículo 355 de la constitución política, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992 |   |
| Otro, cuál:                  |  |   |

## 7. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Profesional procedió a efectuar el análisis del sector, dentro del cual se efectuó el análisis económico que se adjunta al presente documento.

Ver anexo No. 2: Estudio del Sector

## 8. FACTORES DE SELECCIÓN

| Modalidad o forma de selección   | Oferta más favorable   | Señale con una X |
|--|--|------------------|
| Licitación pública   | La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.                        |                  |
| Selección abreviada - Menor cuantía  | La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.                         |                  |
| Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes | La que dé el menor precio a la entidad.  |                  |
| Concurso de méritos  | La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.  |                  |
| Selección de mínima cuantía  | La que dé el menor precio a la entidad.  | X                |
| Contratos interadministrativos   | La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con la evaluación adelantada por la dependencia solicitante, siempre y cuando las obligaciones tengan relación directa con |                  |

## ESTUDIOS PREVIOS

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | la naturaleza jurídica de la entidad ejecutora.   |  |
| Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión | La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con:<br><input checked="" type="checkbox"/> El objeto de la contratación y las obligaciones específicas que deba cumplir.<br><input checked="" type="checkbox"/> La evaluación adelantada por la dependencia solicitante. |  |
| Convenio Interadministrativo  | Entidades públicas que cooperen en el cumplimiento de funciones administrativas o que presten conjuntamente servicios que se hallen a su cargo  |  |
| Convenio de Asociación  | Personas jurídicas particulares de reconocida idoneidad   |  |
| Contrato de apoyo   | Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad   |  |
| Otro, cuál:   |   |  |

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

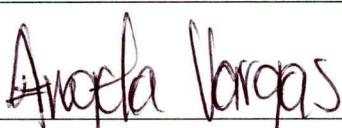
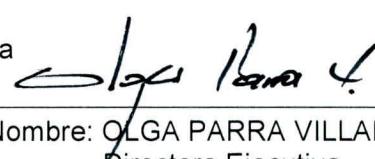
Con el fin de realizar un análisis del riesgo acertado, se tomó como referencia la metodología adoptada por Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo No. 4: Matriz de riesgos

## 10 GARANTÍAS

| Clase de amparo | Porcentaje asegurado       | Vigencia  |
|-----------------|----------------------------|---|
| Cumplimiento    | 10% del valor del contrato | Con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad         | 10% del valor del contrato | Vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.             |

## 13. FIRMAS

| Solicitante  | Autorización de la Dirección Ejecutiva  |
|--|---|
| Firma<br> | Firma<br> |
| Nombre: ANGELA MARIA VARGAS SANCHEZ<br>Coordinador de Promoción y Divulgación                | Nombre: OLGA PARRA VILLAMIL<br>Directora Ejecutiva  |



## ANEXO NO.1: REQUISITOS TÉCNICOS

### Objeto del contrato

Proveer placas metálicas para marcar material merchandising del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

### Características y condiciones del servicio

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal. En este documento, deberá expresar si está en la capacidad de cumplir o no cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas, las cuales serán verificadas por el Consejo Profesional aplicando el criterio de cumple o no cumple.

El incumplimiento de este requisito, o de alguna de las especificaciones descritas, tendrá como consecuencia que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA.

### Cumplimiento especificaciones técnicas

Yo, \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiéndome a la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que cumplimos con la totalidad con las especificaciones técnicas señaladas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. XX de 2020, cuyo objeto es realizar placas metálicas y marcar merchandising del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Según la siguiente descripción:

### Especificaciones técnicas

#### A. Placa metálica elaborada en acero

| Nº | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS   |
|----|--|
| 1  | Cantidad: 125  |
| 2  | Placa Metálica elaborada en acero  |
| 3  | Medidas 8cm x 3cm  |
| 4  | Color: Plateado  |
| 5  | Marca: 1 logo 1 cara, fotograbado en bajo relieve                              |
| 6  | Diseño provisto por el Consejo   |
| 7  | Colocación de la placa en 125 morrales que serán suministrados por el Consejo. |



### ANEXO NO.1: REQUISITOS TÉCNICOS

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Nombre del representante legal</b> |  |
| <b>Firma del representante legal</b>  |  |
| <b>Número de identificación</b>       |  |